



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11933

Miércoles 9 de Abril de 2014

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Nº 51 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 215, 216, 217, 231 y 232 3-4
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº V-37, V-96, 107, 108 y 109 4
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Nº 56, 58 a 67 5-7
Fiscalía de Estado
Año 2014 - Res. Nº VI-05 7-8
Secretaría de Cultura
Año 2014 - Res. Nº XVII-16 8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Desarrollo
Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-98 y XXIII-07 8
Ministerio de Economía y Crédito Público y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2014 - Res. Conj. Nº III-26 y XV-19 8
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
y Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Conj. Nº XXIV-06 y XXIII-05, XXIV-07 y XXIII-06 8-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Resolución N° 51/14.

Rawson (Chubut), 21 de Marzo de 2014.

Las leyes I N° 508, XVII N° 86 (antes ley 5585), Ley XXIV N° 42 (antes Ley 5707), el Decreto N° 1899/11, las Resoluciones N° 344/06, 008/07-SP y 052/13-MAGByP, el expediente N° 0116/14-MDTySP; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la ley XVII N° 86 (antes ley 5585) establece que los permisos de pesca artesanal serán de carácter anual, precario e intransferible, otorgándose por zonas y tipo de actividad de pesca en concordancia con la Ley XXIV N° 42 (antes Ley 5707), de Obligaciones Tributarias y sus modificaciones;

Que el artículo 2° de la ley XVII N° 86 (antes ley 5585) define las características de la pesca artesanal;

Que la ley XXIV N° 42 (antes Ley 5707) autoriza a fijar en cuotas el pago de los aranceles establecidos cuando el monto sea igual o exceda los 1000 (un mil) módulos, debiendo la Autoridad de Aplicación fijar los vencimientos correspondientes;

Que el Decreto 1899/11 aprobó la Reglamentación de la Ley XVII N° 86 (antes ley N° 5585) en lo que se refiere al manejo y ordenación de la pesca artesanal en la Zona I- Puerto Madryn.

Que por Resolución N° 344/06-SP se aprobó el Manual de Procedimientos de Control de Lona de Producción, que en el punto 7.1 del Programa de Control de Moluscos Bivalvos dice: « Todas las embarcaciones utilizadas para la captura y/o cosecha y/o transporte de moluscos bivalvos se encontrarán en condiciones higiénico sanitarias, constructivas y operativas para evitar deterioros, contaminación y/o descomposición de los moluscos. Las embarcaciones deben estar registradas por las autoridades Sanitarias para la actividad que desarrolla.»

Que la Resolución N° 008/07-SP estableció como calendario anual de pesca para los permissionarios de la Ley XVII N° 86 el período comprendido entre el 01 de abril al 31 de marzo de cada año;

Que la Resolución N° 052/13-MAGBy P estableció los requisitos exigibles para la renovación de los per-

misos de pesca artesanal para el ejercicio 2013, en concordancia con lo establecido por los artículos 9°, 10°, 11° y 12° de la ley XVII N° 86 (antes ley 5585);

Que la Autoridad de Aplicación en materia de pesca resulta ser el Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, conforme prevé la Ley I N° 508;

La Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos
RESUELVE:

Artículo 1°: DEJAR sin efecto la Resolución N° 052/13-MAGByP.-

Artículo 2°: FÍ JASE, para el otorgamiento ó renovación de los permisos de pesca artesanal marina los requisitos generales y específicos que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.-

Artículo 3°: SE deberá entregar la documentación requerida en la Subsecretaría de Pesca sita en la Calle Avenida Libertad N° 279, de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 4°: SE establecen como fechas de vencimiento de las cuotas 1° , 2°, 3° y 4° de los permisos de pesca artesanal marina los días 15 de mayo, 31 de julio, 30 de septiembre y 20 de diciembre del corriente año respectivamente.-

Artículo 5°: LA presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Pesca.-

Artículo 6°: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Mgr. Gabriela DUFOUR
Dr. Héctor Amado Rojas

ANEXO I

Requisitos generales para el otorgamiento o renovación de un permiso de pesca artesanal marina en cualquiera de sus modalidades

1) Solicitud de renovación de Permiso de Pesca para el ejercicio 2014, especificando la modalidad del permiso solicitado.

2) Constituir domicilio legal en la provincia.

3) Fotocopia de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad y de la hoja de los últimos cambios de domicilio donde se pueda corroborar una residencia de al menos tres (3) años en la provincia de Chubut.

4) Certificado de cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, actualizado al momento de la pretendida renovación para el ejercicio 2014

5) Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales expedido por la Secretaría de Trabajo de la Provincia, actualizado al momento de la pretendida renovación para el ejercicio 2014.-

6) Comprobante de pago del arancel establecido para el permiso de pesca solicitado (una vez cumplimentado el resto de los requisitos).

7) Poder Especial para la tramitación del permiso en caso de no ser el propietario quien lo tramita. Requisitos específicos para permisos de pesca artesanal en la modalidad embarcación a motor.

8) Constancia de Libre Deuda, extendido por la Subsecretaría de Transportes Multimodal, Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, respecto del uso de puertos y servicio, actualizado al momento de la pretendida renovación para el ejercicio 2014 (aquellas embarcaciones que operen en puertos administrados).

9) Fotocopia autenticada por Prefectura Naval Argentina, actualizada al momento de la pretendida renovación para el ejercicio 2014, del Certificado de Matrícula a nombre del solicitante. En caso de estar tramitando el mismo, fotocopia autenticada de Boleto de Compra Venta y constancia de Certificado de Matrícula en trámite expedida por Prefectura Naval Argentina, con un plazo de ciento veinte (120) días para concluir el trámite.

10) Fotocopia autenticada por Prefectura Naval Argentina, actualizada al año 2014, del Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación. Para aquellas embarcaciones exceptuadas del mismo una constancia de Prefectura Naval Argentina de que se encuentran comprendidas y cumplen con los requisitos del Anexo N° I de la RPOL N° 10/02 de la Prefectura Naval Argentina.

11) Acreditar la contratación de un Servicio de Monitoreo Satelital que se encuentre dentro del Registro de Empresas Servidoras creado en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la SAGPyA. Asimismo el equipo deberá estar operativo al momento de la renovación.-

12) Título habilitante a nombre del Permisionario (libreta de embarque, de patrón de pesca, de buzo profesional, etc.).

13) Los solicitantes del permiso bajo la modalidad asociada deberán acreditar inscripción ante la AFIP y acompañar formulario F. 18311. Requisitos específicos para permisos de pesca artesanal en la modalidad embarcación a motor con adicional de mariscos por buceo

14) Las embarcaciones utilizadas para la captura y/o cosecha y/o transporte de moluscos bivalvos deberán encontrarse registradas y habilitadas por la autoridad Sanitaria correspondiente.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 215 17-03-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Organización Veraz SACMEI, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-983804-4 - CUIT N° 30-51973911-5, con domicilio en Bouchard N° 557, Piso 27º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 19 de Marzo de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-04-14 V: 09-04-14

Res. N° 216 17-03-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Macoser S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-930391-4 CUIT N° 30-59792857-9, con domicilio en Av. de los Constituyentes 4624 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Veinte (120) días corridos contados a partir del día 18 de Marzo de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-04-14 V: 09-04-14

Res. N° 217 17-03-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Petrominera Chubut S. E., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-328015-2 - CUIT N° 30-99928434-1, con domicilio en Sáenz Peña N° 796 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 17 de Febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-04-14 V: 09-04-14

Res. N° 231 25-03-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Bardahl Lubricantes Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-918429-2 - CUIT N° 30-53611084-0, con domicilio en Pedro I. Rivera N° 3.454 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 08 de Abril de 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-04-14 V: 09-04-14

Res. Nº 232 25-03-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Trobbiani Daniel Ramón, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 921-755066-8 - CUIT N° 20-11710721-4, con domicilio en B. 27 de Febrero N° 2.439 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 26 de Marzo de 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-04-14 V: 09-04-14

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. Nº V-37 10-02-14**

Artículo 1º.- Abonar las ochocientos cinco (805), horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2014, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Abonar las novecientos veintidós (922), horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2014, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F: 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 2 – Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública.

Res. Nº V-96 03-04-14

Artículo 1º.- AUTORIZASE el traslado a realizar por personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuarse durante el período comprendido entre los días 04 al 06 de abril de 2014 en la Provincia de Río Negro, con motivo de trasladar a los integrantes de los Equipos de Básquetbol.

Artículo 2º.- DESIGNASE a los agentes, choferes pertenecientes al Ministerio de Coordinación de Gabinete, señores CASTILLO, Mario (MI N° 14.540.047) y VARGAS, Jorge (MI N° 14.281.660), integrantes del traslado autorizado por el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- AUTORIZASE al traslado del vehículo oficial marca Mercedes Benz Número de Dominio HDQ – 313 a la Provincia de Río Negro, el que será utilizado para realizar el traslado autorizado mediante el artículo 1º de la presente Resolución.

Res. Nº 107 03-04-14

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma TROTE S.R.L. CUIT 30-

70976243-1 por las publicaciones en el diario Ambito Financiero, solicitadas por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública en concepto de Aviso: "Licitación Pública N° 03/12: Adquisición Equipos Transceptores VHF Base y Móvil – Fuente de Alimentación" el día 6 de noviembre de 2012, según orden de compra de publicidad N° 40819.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la firma TROTE S.R.L. por la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 15.717,90).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 108 03-04-14

Artículo 1º.- FÍJASE el cupo mensual de «TICKETS PATAGONIA - Combustible» emitidos por el Banco del Chubut S.A., asignado a la Secretaría Privada del Viceministro en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000 ,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

Res. Nº 109 04-04-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa en la persona de su Intendente Municipal, don Hugo Masiel CARRASCO, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para afrontar los gastos ocasionados por la puesta en práctica del Programa de Becas denominado "Tarjeta Estudiantil" instaurado para favorecer a los estudiantes terciarios o universitarios que se encuentren cursando estudios fuera del Departamento Tehuelches.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS****Res. N° 56 25-03-14**

Artículo 1°.- VEDAR TEMPORALMENTE la pesca de langostino a partir de la fecha de la presente a las 24:00 horas en el área comprendida entre los siguientes puntos:

- 66°00' LW y la costa,
- 66°00' LW y 45°00' LS,
- 45°09' LS y límite de jurisdicción provincial,
- 44°56' LS y límite de jurisdicción provincial,
- 44°56' LS y la costa.

Artículo 2°.- ESTABLECER un área exclusiva para la operatoria de las embarcaciones menores a 21 metros de eslora (creada por Disposición N° 13/00-DGIMyPC), entre los siguientes puntos geográficos:

- 45°30' LS y la costa,
- 45°30' LS y 67°20' LW
- 46°00' LS y 67°20' LW
- 46°00' LS y la costa.

Artículo 3°.- ESTABLECER un área de veda para la captura de todo tipo de especies (creada en el Artículo 1° de la Resolución N° 127/06-SP), entre los siguientes puntos geográficos.

- 45°06' LS y la costa,
- 45°06' LS 66°00' LW
- 66°00' LS y la costa

Artículo 4°.- ESTABLECER un área de veda para la captura de todo tipo de especies (modificación del área creada en el Artículo 1° de la Resolución N° 311/07 SP), entre los siguientes puntos geográficos:

- 45°19' LS y 66°43' LW
- 45°19' LS y 66°30' LW
- 66°43' LS y la costa
- 66°30' LS y la costa

Artículo 5°.- PROHIBIR la pesca de arrastre en el Parque Industrial Marino Costero Patagonia Austral.

Artículo 6°.- ESTABLECER un área de pesca exclusiva para la pesca de centolla con trampa entre los siguientes puntos geográficos:

- 46°00' LS y 67°20' LW
- 45°30' LS y 66°55' LW
- 45°30' LS y 65°50' LW
- 46°00' LS y 65°50' LW.

Artículo 7°.- LA zonificación propuesta en la presente resolución está sujeta al seguimiento de las pesquerías del golfo San Jorge.

Artículo 8°.- ESTABLECER las condiciones a las que deberán ajustarse las embarcaciones que operen a langostino, y que a continuación se detallan (establecidas originalmente en la Resolución N° 205/08-SP):

- a) Utilización de redes langostineras.
- b) Altura máxima de los portones y apertura vertical máxima de la boca de la red de uno y medio metros (1,5m)

- c) Tamaño mínimo del mallero en el copo de la red de cuarenta y cinco milímetros (45 mm) entre nudos opuestos (lumen) con malla estirada y húmeda,
- d) Obligatoriedad para las embarcaciones congeladoras tangoneras del uso de dispositivo de comprobada eficacia,
- e) Prohibición para las embarcaciones congeladoras tangoneras de descargar ejemplares de la especie centolla (Lithodessantolla) debiéndose sin excepción devolver al mar todos los ejemplares capturados durante la operatoria de pesca.-

Artículo 9°.- APRUEBESE el Anexo I.-

Artículo 10°.- Cualquier violación al presente Régimen será sancionado de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

Res. N° 58 25-03-14

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado por el Sr. Cerbino Christopher (DNI N° 92.747.988), desde la fecha de vencimiento de la última autorización hasta la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Renuévase por el plazo de 1 (un) año la autorización otorgada al Sr. Cerbino Christopher (DNI N° 92.747.988) a ejecutar, bajo los términos de las Resoluciones 188/2009 - P y N° 038y2010- SP, el proyecto «Producción de Mejillón (Mytilus edulis platensis) a través de cultivo a escala artesanal en el Golfo San Jorge», en la parcela G-4 del parcelado para cultivos marinos costeros de Playa Balvedere.-

Artículo 3°.- El área mencionada en el artículo precedente deberá estar demarcada mediante boyas ubicadas en sus vértices con la identificación alfanumérica de la parcela y de acuerdo a las reglamentaciones de la Prefectura Naval Argentina.-

Artículo 4°.- El autorizado en el Artículo 2° de la presente, será el responsable del resguardo de los materiales e instalaciones utilizados para la ejecución del proyecto y de los productos Obtenidos del mismo.-

Artículo 5°.- La utilización de pesca otorgada en el marco del Proyecto mencionado en el Artículo 1° se extenderá por un plazo de UN (1) año Finalizado dicho plazo la Autoridad de aplicación podrá renovarlo, según el cumplimiento de las condiciones y requerimientos establecidos, priorizando en todo momento la correcta realización del proyecto.

Artículo 6°.- En caso de que sea detectado incumplimiento a la legislación vigente por parte del permisionario, o de detectarse impactos negativos en el medio, la Autoridad de Aplicación procederá a suspender la autorización otorgada.-

Artículo 7°.- El permiso otorgado por la presente Resolución es intransferible.-

Res. N° 59 25-03-14

Artículo 1°.- Apruébese el Proyecto «Prueba piloto experimental comercial para determinar la deficiencia de la aplicación de técnicas de estructuración de fondos para lograr el repoblamiento de los bancos intermareales

de mejillón del Riacho San José», tramitado ante esta Subsecretaría mediante Expediente N° 000527/14-MDT y SP.-

Artículo 2°.- Autorícese a la Asociación Civil Pescadores Artesanales y Recolectores Costeros del Riacho San José a ejecutar el proyecto «Prueba piloto experimental comercial para determinar la diferencia de la aplicación de técnicas de estructuración de fondos para lograr el repoblamiento de los bancos intermareales de mejillón del Riacho San José», en dos parcelas de media hectárea cada una, ubicadas en el intermareal de la zona costera del Riacho San José, localizada en el Golfo homónimo.-

Artículo 3°.- Los autorizados en el Artículo 2° de la presente, serán los responsables del resguardo de los materiales de instalaciones utilizados para la ejecución del Proyecto y de los productos obtenidos del mismo.-

Artículo 4°.- La autorización de pesca otorgada en el marco del Proyecto mencionado en el Artículo 1° se extenderá por un plazo de UN (1) año. Finalizado dicho plazo la Autoridad de aplicación podrá renovarlo, según el cumplimiento de las condiciones y requerimientos establecidos, priorizando en todo momento la correcta realización del proyecto.-

Artículo 5°.- En caso de que sea detectado incumplimiento a la legislación vigente por parte del Permisionario o de detectarse impactos negativos en el medio, la Autoridad de Aplicación procederá a suspender la autorización otorgada.-

Artículo 6°.- Una vez obtenido los resultados del proyecto los autorizados deberán dar cumplimiento a lo normado en materia ambiental.-

Artículo 7°.- El permiso otorgado por la presente Resolución es intransferible.-

Res. N° 60

25-03-14

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado por el Sr. Rozzi Francisco (DNI N° 30.379.161), desde la fecha de vencimiento de la última autorización hasta la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Renuévase por el plazo de 1 (un) año la autorización otorgada al Sr. Rozzi Francisco (DNI N° 30.379.161) para ejecutar, bajo los términos de las Resoluciones 188/2009 - SP y N° 038/2010 - SP, el proyecto «Producción de Mejillón (*Mytilusedulisplatensis*) a través de cultivo a escala artesanal en el Golfo San Jorge», en la parcela I-4 del parcelado para cultivos marinos costeros de Playa Belvedere

Artículo 3.- El área, mencionada en el artículo precedente deberá estar demarcada mediante boyas ubicadas en sus vértices con la identificación alfanumérica de la parcela y de acuerdo a las reglamentaciones de la Prefectura Naval Argentina.-

Artículo 4°.- El autorizado en el Artículo 2° de la presente, será el responsable del resguardo de los materiales e instalaciones utilizados para la ejecución del proyecto y de los productos obtenidos del mismo.-

Artículo 5°.- La autorización de pesca otorgada en el marco del Proyecto mencionado en el Artículo 1° se extenderá por un plazo de UN (1) año. Finalizado dicho

plazo la Autoridad de aplicación podrá renovarlo, según el cumplimiento de las condiciones y requerimientos establecidos, priorizando en todo momento la correcta realización del proyecto.

Artículo 6°.- En caso de que sea detectado incumplimiento a la legislación vigente por parte del permisionario, o de detectarse impactos negativos en el medio, la Autoridad de Aplicación procederá a suspender la autorización otorgada.-

Artículo 7°.- El permiso otorgado por la presente Resolución es intransferible.-

Res. N° 61

25-03-14

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), a favor de la Comuna Rural de Gastre, en la persona de su Intendente, señor Lucas CHICO (DNI N° 32.954.941), destinado a solventar los costos que demanden la realización de trabajos de limpieza de aguas y arreglo de caminos utilizados por pequeños productores de la zona de influencia de la citada Comuna

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 5-7-6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Artículo 3°.- La Comuna Rural de Gastre deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. N° 62

25-03-14

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado por el Sr. Rosas Adrián Marce lo (DNI N° 22.372.257), desde la fecha de vencimiento de la última autorización hasta la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Renuévase por el plazo de 1 (un) año la autorización otorgada al Sr. Rosas Adrián Marcelo (DNI N° 22.372.257) a ejecutar, bajo los términos de las Resoluciones 188/2009 SP y N° 038/2010 - SP, el proyecto «Producción de Mejillón (*Mytilusedulisplatensis*) a través de cultivo a escala artesanal en el Golfo San Jorge», en la parcela H-5 del parcelado para cultivos marinos costeros de Playa Belvedere.

Artículo 3°.- El área mencionada en el artículo precedente deberá estar demarcada mediante boyas ubicadas en sus vértices con la identificación alfanumérica de la parcela y de acuerdo a las reglamentaciones de la Prefectura Naval Argentina.-

Artículo 4°.- El autorizado en el Artículo 2° de la presente, será el responsable del resguardo de los materiales e instalaciones utilizados para la ejecución del proyecto y de los productos obtenidos del mismo.-

Artículo 5°.- La autorización de pesca otorgada en el marco del Proyecto mencionado en el Artículo 1° se

extenderá por UN plazo de UN (1) año. Finalizado dicho plazo la Autoridad de aplicación podrá renovarlo, según el cumplimiento de las condiciones y requerimientos establecidos, priorizando en todo momento la correcta realización del proyecto.

Artículo 6°.- En caso de que sea detectado incumplimiento a la legislación vigente por parte del permisionario, o de detectarse impactos negativos en el medio, la Autoridad de Aplicación procederá a suspender la autorización otorgada.-

Artículo 7°.- El permiso otorgado por la presente Resolución es intransferible.-

Res. N° 63 **26-03-14**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes a la certificación final de obra del Plan Forestal N° 39/12 y el Plan Forestal N° 16/12. Dicho pago asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$49.572,45), correspondiente al Inciso 5 Aportes al Sector Privado.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 1, conducción - I.P.P. 521 transferencias a personas - Fuente de Financiamiento 352, fondo provincial de bosques - Ejercicio 2014.-

Res. N° 64 **26-03-14**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 201/13 M.A.G.B.y.P., el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 01 - I.P.P. 5.2. 1. Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014».-

Artículo 2°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificadora.-

Res. N° 65 **26-03-14**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 171/13 M.A.G.B.y.P., el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 01 - I.P.P. 5.2.1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014».-

Artículo 2°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificadora.-

Res. N° 66 **26-03-14**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de aportes no reintegrables en concepto de cuota única para el Plan Forestal N° 16/13 cuyo titular es la Comunidad Mapuche

«Sierras del Huancache» - Operatoria 2013 de la Ley IX N° 33 - Decreto Provincial N° 864/13; por la suma total de Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Ochocientos Nueve con 29/100 centavos (\$141.809,29), que fuera aprobado por Disposición N° 149/ 13 S.B-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 1, conducción - I.P.P. 521 transferencias a personas - Fuente de Financiamiento 352, fondo provincial de bosques - Ejercicio 2014.-

Res. N° 67 **01-04-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, a la Asociación Civil sin fines de lucro denominada «MUESTRA AGROPECUARIA DEL VALLE INFERIOR DEL RÍO CHUBUT S.A.» (CUIT N° 30-70792773-5) representada por su Presidente el Señor Oscar SCHISCHKE con D.N.I. N° 14.308.204, destinado a reconocimientos a los expositores que participaran de la 30° Muestra Agropecuaria del Valle Inferior del Río Chubut a realizarse en el Gimnasio Municipal de Gaiman los días 04, 05 y 06 de abril de 2014.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a abonar la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos s / SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 1-Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 1-Conducción M.D.T.y.S.P. / Inciso: 5 / Partida Principal: 1 / Partida Parcial: 7-Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2014.-

FISCALÍA DE ESTADO

Res. N° VI-05 **04-04-14**

Artículo 1°.- Reconocer al abogado Javier STAMPONE (DNI N° 27.092.519 - clase 1979) cargo Abogado "A" - Código 4-001 - Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de

Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° XVII-16 14-03-14

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del 21 de febrero de 2014, la renuncia al cargo de Director de Museos y Archivo Histórico dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, presentada por el Señor Leandro Ariel LOUPIAS (M.I. N° 26.937.335 - Clase 1979), designado mediante Decreto N° 0470/09 y ratificado por Decreto N° 0042/11.

Artículo 2°.- ABÓNESE al Señor Leandro Ariel LOUPIAS (M.I. N° 26.937.335 – Clase 1979), veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010, veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura SAF 14 – Programa 92 Reclamo Gastos en personal de Ejercicios anteriores Actividad 1 – Reclamo Gastos Ejercicio 2014.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Res. Conj. N° V-98 MCG y XXIII-07 MDTySP 04-04-14

Artículo 1°.- Adscribir en la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente Oscar Alfredo RIOS (MI N° 10.147.215 – clase 1953), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El agente Oscar Alfredo RIOS (MI N° 10.147.215 – clase 1953), cumple funciones como chofer del señor Gobernador.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° III-26 MEyCP – XV-19- AVP 04-04-14

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del alta médica y hasta el día 31 de diciembre de 2014 a la agente CERDA, Eugenia Eloisa (M.I. N° 17.735.384 - Clase 1966) - Cargo Perfiverificador «A» o Graborificador «A» Código 3-116 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Administración de Vialidad Provincial. -

Artículo 2°.- El Departamento de Personal de la Administración de Vialidad Provincial deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 3°.- Al término del período mencionado la agente deberá ser absorbida por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Res. Conj. N° XXIV-06 MAyCDS y XXIII-05 MDTySP 01-04-14

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones administrativas en el área de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a la agente Carolina de los Ángeles PARDO, (M.I. N° 27.841.382 - Clase 1980) quien cumple funciones administrativas en la Planta Transitoria dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Carolina de los Ángeles PARDO, a la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Conj. N° XXIV-07 MAyCDS y XXIII-06-MDTySP 01-04-14

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones administrativas en el área de la Dirección de Laboratorio de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del

Desarrollo Sustentable, a la agente Flavia Vanesa DIMOL LOUDEIRO, (M.I. N° 24.926.646 - Clase 1975), quien revistó el cargo Auxiliar Administrativo Categoría 6 - Código 3-003 - Clase III dependiente de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Flavia Vanesa DIMOL LOUREIRO, a la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, sito en Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «QUILAQUEO LLANQUEO, ARMANDO S/SUCESION», Expte. Nro. 39/14, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO QUILAQUEO LLANQUEO, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «EL PATAGONICO», de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Febrero de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-04-14 V: 11-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FATTORINI, FERNANDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FATTORINI, FERNANDO S/Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. 000315/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGONICO» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 24 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-04-14 V: 11-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REMENTERIA, JULIO CÉSAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: REMENTERIA JULIO CÉSAR S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000010/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 04 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-04-14 V: 11-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. UNO, a cargo del Dr. Gustavo L.H Toquier, Secretaría Nro. DOS, a cargo de la Dra. Laura Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650 2do piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut; en autos caratulados: «SISTO, ARACELI ALCIRA S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. 470/14, se ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES (3) días en el DIARIO CRONICA y BOLETIN OFICIAL, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquese.

Comodoro Rivadavia, 18 de marzo de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-04-14 V: 11-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con

asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL EMMA, para que se presenten en autos: DIAZ LEON PREFISTERIO y SANDOVAL EMMA S/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 695 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 31 de Marzo de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 09-04-14 V: 11-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, secretaria a cargo de la Dra. Sonia Del Blanco, en los autos caratulados: "HUENELAF, Javier Alexis s/Solicitud de cambio de nombre" (Expte. 512/2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oposición al cambio de nombre del señor JAVIER ALEXIS HUENELAF DNI N° 36.760.608, en adelante bajo el nombre de JAVIER ALEXIS HUALA.

Publicación: una (1) vez por mes, por el lapso de dos (2) meses.

Esquel, Chubut, 21 de marzo de 2014.

SONIA DEL BLANCO
Secretaria

P: 09-04 y 09-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de URTIZBEREA, ALBERTO LAURIANO SERGIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 28 de 2014.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 08-04-14 V: 10-04-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BENITES, LUCIANO, me-

dante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 28 de 2014.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 08-04-14 V: 10-04-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FALLES, JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 28 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 08-04-14 V: 10-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BITOPOULOS TEODORO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BITOPOULOS TEDORO S/Juicio sucesorio» Expte. 371/2014.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico» de Comodoro Rivadavia
Comodoro Rivadavia, Marzo 06 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-04-14 V: 10-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar RolinHO, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica ÁVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ BRAS DA CRUZ, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BRAS DA CRUZ, JOSÉ s/ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO», Expte. N° 595/14.- Publíquense edictos por el término de Tres (3) días

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, 26 de Marzo de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-04-14 V: 10-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don DOMINGO CEDRES, en autos: «CEDRES, DOMINGO s/Sucesión», Expte. N° 405/14.-

Publíquese edictos por tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 13 de Marzo de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-04-14 V: 10-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don LUIS ROBERTO LILLO, en autos: «LILLO, LUIS ROBERTO s/Sucesión», Expte. N° 197/14.

Publíquese edictos por tres días en el «Boletín Oficial» y diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 13 de marzo de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-04-14 V: 10-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, en autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. c/FEMIANO ALBERTO OSCAR s/COBRO DE PENSOS, Expediente N° 634- Año 2013, cita y emplaza al Sr. FEMIANO ALBERTO OSCAR para que en el término

de Cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 147, 148, 343 y 346 del C.P.C.C).

El presente Edicto debe publicarse por Dos (02) días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada.

Rawson, 27 de Febrero de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 08-04-14 V: 09-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ MARÍA PAZ DIOS y de Doña MANUELA MILLÁN REY para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: «PAZ DIOS, JOSÉ MARÍA y MILLÁN REY, MANUELA s/SUCESION». Expte. Nro. 333/14, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, Marzo de 2014.

Secretaría N° 2, Laura R. Causevich SECRETARIA.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 08-01-14 V: 10-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA FEITO FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados «FEITO FERNANDEZ, ELENA S/SUCESION», Expte. 439/2012, mediante edictos a publicarse por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2012.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 08-04-14 V: 10-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 20 Piso a cargo del Dr. Gustavo L.H Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados, "MORALES PABLO ALBERTO s/ Sucesión Ab- intestato» Expte. 1226/2013, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el termino de tres días en el Boletín Oficial y el Diario Crónica de esta ciudad a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO ALBERTO MORALES, para que dentro de treinta días así lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 11 de marzo de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-04-14 V: 10-04-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña RODRIGUEZ, ANGELA SERAFINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Marzo 14 de 2014.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 07-04-14 V: 09-04-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEFIPAN, EMMA MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 25 de Marzo de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 07-04-14 V: 09-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don NESTOR MONTEOLIVA, para que dentro de

los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MONTEOLIVA, NESTOR s/Sucesión Ab Intestato" (Expediente N° 1385/2013). Publíquese por tres días. Puerto Madryn, 27 de Marzo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-04-14 V: 09-04-14.

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en calle Mosconi 44, en los autos caratulados: "ACIAR, HECTOR ARNALDO S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 083 – Año 2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de Don HECTOR ARNALDO ACIAR, DNI 14.781.278, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, Marzo 01 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-04-14 V: 09-04-14.

EDICTO

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, con asiento en calle Carlos Pellegrini N° 655, primer piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Única a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: «NIETO, DELIA, del CARMEN s/Cambio de Nombre» Expte. N° 177/13", cita y emplaza por el término de Quince (15) hábiles contados a partir de la última publicación a terceros interesados en manifestar su oposición al pedido de cambio de nombre de pila efectuado en autos.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de Dos (2) meses. «Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2014.-

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

P: 05-03-14 y 09-04-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. SASTRE Hugo Ricardo, Secretaría a cargo del Dr. CHERNICOFF Luis David, en

autos caratulados: "FISCO NACIONAL – AFIP C/BENITEZ HUGO SRL s/EJECUCION FISCAL (Expte. 23006904/2005) se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta con la Base de (fs. 67) PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 285.545,32.-) y al mejor postor el siguiente bien (fs. 87) 1) Sitio en calle San Luis 948 de la ciudad de Puerto Madryn, designado como: (Fs. 87): LOTE 8-b Manzana 179 del B° Santa María del Mar de Puerto Madryn, Matrícula (12-28) 23221, (fs. 87) Circ. 1 – Sect. 6 – Mza. 14 – Parc. 7 – Partida Inmobiliaria 04563.- MEJORAS: El Inmueble se encuentra constituido por una vivienda de dos (2) habitaciones (oficinas) de 3 x 4 mts. aprox., con placard, baño completo, dos patios internos y una cocina comedor de 8 x 5 mts. aprox. Construido de material en buen estado de conservación. En el frente del predio se encuentra un galpón que es utilizado como taller de la empresa de 26 x 13 mts. aprox. El piso es de cemento y posee un entripso de piso de madera en su costado derecho, el techo del galpón es de tinglado, en buen estado de conservación.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble es ocupado por la firma "Josmar Hispano Argentina SRL" en carácter de inquilinos.- DEUDA: (fs. 67) Al 31/12/2013 Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Municipalidad de Puerto Madryn \$ 23.642,03.- por el período 6º/2010 a 12º/2013.- INFORMES: Del bien a subastar los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 horas en el lugar de la subasta.- EL REMATE: (fs. 93) Se efectuará el día 15 de Abril del 2014 a las 9:00 horas en Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera.- Además el comprador en subasta deberá abonar las deudas por impuestos inmobiliarios si el precio obtenido en la misma no alcanzara a cubrirlos.- También deberá el comprador en subasta constituir domicilio procesal en el radio de la ciudad de Rawson, asiento del Tribunal.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 8% a cuenta del precio en concepto de seña y a la de comisión establecida por ley (3%), todo en dinero en efectivo. Rawson, 03 de Abril del 2014.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 09-04-14 V: 10-04-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Dra. Andrea García Abad; a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew, Secretaría a cargo de la Dra. MARIELA GOTTSCHALK, en los autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/COINAR S.A. S/Ejecución hipotecaria» (Expte 1175 - Año 2012), se hace saber por Dos Días; que el Martillero Público Señor Raúl Cereseto procederá a vender en pública subasta, y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1) Con la base de PESOS CIENTO

SETENTAY TRES MIL TRESCIENTOS TREINTAY TRES CON TREINTA Y TRES CTVOS. (\$ 173.333,33); el inmueble identificado como Lote 6 de la Manzana N° 23; Chacra N° 135; Matrícula N° (01-37) 1850; Partida Inmobiliaria N° 20952 de la ciudad de Trelew. 2) Con la base de PESOS CIENTO SETENTAY TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CTVOS. (\$ 173.333,33), el inmueble identificado como Lote 7 de la Manzana N° 23; Chacra N° 135; Matrícula N° (01-37) 1851, Partida Inmobiliaria N° 20953 de la ciudad de Trelew, 3) Con la base de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTAY TRES CON TREINTA Y TRES CTVOS: (\$ 173.333 ,33); el inmueble identificado como Lote 8 de la Manzana N° 23, Chacra N° 135; Matrícula N° (01-37) 1852, Partida Inmobiliaria N° 20954 de la ciudad de Trelew ; y 4) Con la base de PESOS CIENTO CUARENTAY UN MIL SEISCIENTOS SESENTAY SEIS CON SESENTAY SEIS CTVOS. (\$ 141.666,66); el inmueble identificado como Lote 9 de la Manzana N° 23, Chacra N° 135; Matrícula N° (01-37) 1853; Partida Inmobiliaria N° 20955, de la ciudad de Trelew.-

ESTADO DE OCUPACIÓN: Todos los inmuebles se tratan de terrenos baldíos libre de ocupantes.-

DEUDA MUNICIPAL: Se deja constancia que los inmuebles a subastar, poseen las siguientes deudas:

Lote 6 de la Manzana N° 23, Chacra N° 135, Matrícula N° (01-37) 1850, Partida Inmobiliaria N° 20952 de la ciudad de Trelew, adeuda la suma de \$ 6.479,80 por el período en Juicio 8° Cuota año 2.011 a 02° Cuota año 2.013, boleta de deuda N° 57297 y N° 57929 más costas judiciales y gastos administrativos, mas \$ 7.836,90 por el periodo 03° cuota año 2.013 a 02° cuota año 2014.

Lote 7 de la Manzana N° 23, Chacra N° 135, Matrícula N° (01-37) 1851, Partida Inmobiliaria N° 20953 de la ciudad de Trelew, adeuda la suma de \$ 6.194,70, por el período en Juicio 9°/Cuota año 2.011 a 02°/Cuota año 2.013, boleta de deuda N° 57298 y N° 57930 más costas judiciales y gastos administrativos, mas \$ 7.836,90 por el período 03° cuota año 2.013 a 02° cuota año 2.014.-

Lote 8 de la Manzana N° 23, Chacra N° 135, Matrícula N° (01-37) 1852, Partida Inmobiliaria N° 20954 de la ciudad de Trelew, adeuda la suma de \$ 5.912,90 por el período en Juicio 10° Cuota año 2.011 a 02° Cuota año 2.013; boleta de deuda N° 57299 y N° 57931 más costas judiciales y gastos administrativos, mas \$ 7.836 ,90 por el período 03° cuota año 2.013 a 02° cuota año 2.014, Lote 9 de la Manzana N° 23, Chacra N° 135, Matrícula N° (01-37) 1853, Partida Inmobiliaria N° 20955 de la ciudad de Trelew, adeuda la suma de \$ 5.242,80 por el período en Juicio 08° Cuota año 2.011 a 02° Cuota año 2.013, boleta de deuda N° 57300 y N° 57932 más costas judiciales y gastos administrativos, mas \$ 6.103,10 por el período 03° cuota año 2.013 a 02° cuota año 2.014. Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art° 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 564, 565, 565,567,573 del C.P.C.).

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, y la Ley Tarifaria Anual, ambos de la Provincia del Chubut, modificado por Ley N° 5450, Ley N° 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta:

a) hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%)
b) más de \$ 90.000 y hasta \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%),

c) más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%)

INFORMES: Los días de publicación de edictos, de 15:30 a 19:30 hs., en la calle Soberanía Nacional N° 288 de Trelew, teléfonos 4435083 - 4433650.

EXHIBICIÓN: En los mismos días, y previa coordinación telefónica, se realizarán visitas de exhibición del bien a subastar. También podrán verse fotografías en el sitio web www.martillerochereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en Soberanía Nacional N° 288 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 25 de abril del año 2014; a las 9:40 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Trelew, Secretaría, 31 de Marzo de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-04-14 V: 10-04-14.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ SANCHEZ DANIEL HUGO S/EJECUTIVO" Expte. N° 2175/2007" el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 12 de Abril de 2014, a las 12:30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, EL 50% INDIVISO DE TITULARIDAD DEL Sr. DANIEL HUGO SANCHEZ (DNI. 17.881.440) SOBRE EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARCELA 4, MANZANA 8, CIRCUNSCRIPCION 1, SECTOR 4 (ANTERIORMENTE LOTE 8, MANZANA 8, SOLAR C) DE LA CIUDAD DE SARMIENTO con todo lo plantado y edificado, con una superficie de 750 mts.2 aproximadamente.- Según lo informado por la Municipalidad de Sarmiento el Inmueble al 31/07/2013 Registra deuda Impuesto Inmobiliario año 2011 (3°,4° y 6°) 2012 (2°, 5°, y 6°) 2013 (1° a 3°) por \$ 2.004,20.- Obra Sistema Rec. Y Dep. de Líquidos Cloacales al 31/07/2013 cuotas 125 (Junio/2011) a cuota 150 (Julio/2013) por \$ 258,39.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión

Nacional de Zonas de Seguridad.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 118.260) y al mejor postor.- **SEÑA:** 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTOS DE SELLOS:** 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el art. 28, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407.- **COMISION:** 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia 31 de Marzo de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-04-14 V: 10-04-14.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/CONTRERAS LUIS MARCIANO S/EJECUTIVO" Expte. N° 1629/2012" el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 12 de Abril de 2014, a las 12:30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia EL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 9 DE LA MANZANA 37 DEL LOTE 2-A DE LA FRACCION P. B1 ISIDRO QUIROGA, sito en calle José Rementería N° 2943 de esta ciudad con todo lo plantado y edificado.- El inmueble se encuentra habitado por el demandado y su familia.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 08/10/2013 Registra deuda Impuesto Inmobiliario año 2010 (02 y 09 a 12), 2011 (01), 2012 (02 y 04 a 12), 2013 (01 a 07 y 09), por \$ 440,27.- Tasas de Higiene Urbana al 08/10/2013 adeuda año 2013 (09) por \$ 90,89.- Deuda anterior en gestión Extrajudicial.- Pavimento al 08/10/2013 No adeuda.- Redes al 08/10/2013 No adeuda.- Cobros Judiciales al 23/10/2013 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 45.778,84) y al mejor postor.- **SEÑA:** 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTOS DE SELLOS:** 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el art. 28, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407.- **COMISION:** 3% A cargo

del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia 31 de Marzo de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-04-14 V: 10-04-14.

ESLAN S.R.L

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia, Doctor: Mauro Roberto FONTEÑEZ, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) fecha del instrumento: instrumento privado de fecha 07 de Febrero de 2.014 e instrumento privado de fecha 20 de Marzo del 2014.- 2) El Sr. Daniel José GUERREIRO D.N.I. N° 13.253.064, nacido el 24 de Junio de 1957, casado, comerciante domiciliado en calle Colhue Huapi N° 345 Diadema Argentina, CEDE en favor de María Lidia CIGANO LUIZ, D.N.I. N° 93.590.388, portuguesa, nacida 13 de Febrero de 1935, viuda, comerciante, domiciliada en calle Lago Ghio N° 160 de Diadema Argentina, la cantidad de VEINTE (20) CUOTAS, de valor: nominal CIENTO PESOS (\$ 100); siendo en consecuencia la Cesionaria propietaria de dichas cuotas, que representan la totalidad de las cuotas sociales que posee. En virtud de la cesión realizada la cláusula cuarta del contrato social quedara redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas cuotas de cien pesos de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por la socia María Lidia CIGANO LUIZ- Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) en dinero en efectivo, debiendo los socios completar la integración, dentro del plazo de dos años».

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 09-04-14.

SUPERMUEBLE S.R.L

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Por disposición del señor director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Que por Acta de Reunión de socios Número 12 de fecha 31 de Mayo de 2.013, la totalidad de los socios de Supermueble S.R.L., reunidos a los efectos de la renovación de un nuevo mandato de la Gerencia: los socios por unanimidad aprueban un nuevo mandato por dos ejercicios de la socia gerente Gladys del Carmen Ojeda, D.N.I. 14.470.299, argentina,

comerciante, nacida el 30 de Noviembre de 1960, casada, domiciliada en calle Namuncura N° 57.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 09-04-14.

HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria

Fecha y Hora: 25 de Abril de 2014 a las 10:30 hs.

Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento de Rawson, Provincia de Chubut.-

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013; fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2014.

Presidente: Fernando Javier Gadano
Vicepresidente: Luis Alvarez Poli Petrúrgaro

I: 07-04-14 V: 11-04-14.

IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.

Comodoro Rivadavia (Chubut)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2014 a las 16 horas en el local social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 52 cerrado al 31/12/2013;
- 2) Resultado de Ejercicio.
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

I: 07-04-14 V: 11-04-14.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut:

- "Juez Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia".
- "Juez Penal para la Ciudad de Esquel".

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 9 de mayo de 2014, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).-

El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar)

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo de la Magistratura Chubut

I: 08-04-14 V: 10-04-14.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

licitacion publica nacional n° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N. N° 259
RUTA NACIONAL N° 259
TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17
LONGITUD: 158,23 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL (\$ 1.118.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Junio de 2014, en forma continua

y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 118/13 – MALLA 207, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL

(\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 18-03-14 V: 09-04-14.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

licitacion publica nacional n° 121/13

MALLA 107 B. – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 26
TRAMO: EMPALME R.N. N° 3 – COLONIA SARMIENTO
LONGITUD: 139,27 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 1.917.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 123/13 – MALLA 534, Licitación Pública N° 121/13 – MALLA 107B.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 24 de Octubre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL

(\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte.
Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 18-03-14 V: 09-04-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

LICITACION PUBLICA N° 01/14

OBRA: “**OBRAS PARA CONTROL DE APORTES SOBRE EL RIO PERCEY**”.

UBICACIÓN: TREVELIN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.625.832,63.-).

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 46.258,33.-).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: (Ingeniería) PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.380.160,61.-).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL QUINIEN-
TOS CON CERO CENTAVOS (\$ 8.500,00).

I: 07-04-14 V: 11-04-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

LICITACION PUBLICA N° 02/14

OBRA: “**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCION DE LOS RIOS PERCEY Y CORINTOS**”.

UBICACIÓN: TREVELIN..

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.485.780,86.-).

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 34.857,81.-).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: (Ingeniería) PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE (\$ 7.068.388,97.-).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL QUINIEN-
TOS CON CERO CENTAVOS (\$ 8.500,00).

I: 07-04-14 V: 11-04-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

LICITACION PUBLICA N° 03/14

OBRA: “**PROTECCION DE MARGENES Y RECTIFICACION DE CAUCE DEL RIO LAS PAMPAS**”.

UBICACIÓN: COMUNA RURAL DR. ATILIO VIGLIONE
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 87/100 (\$ 9.975.800,87.-).

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 99.758,01.-).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: (Ingeniería) PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 78/100 (\$ 24.274.448,78.-).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL QUINIEN-
TOS CON CERO CENTAVOS (\$ 8.500,00).

I: 07-04-14 V: 11-04-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHOS DIGNO y del Tesoro Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA N° 08/14**

Proyecto y Construcción de 20 Viviendas para el Sindicato Regional de Obreros Panaderos y Pasteleros Patagónicos, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos en la Ciudad de Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 11.066.897,38.-

Presupuesto Oficial: \$ 11.066.897,38.-

Capacidad de Ejecución: \$ 13.280.276,86.

Garantía de Oferta: \$ 110.668,97.-

Plazo Ejecución: 300.

Valor del Pliego: \$ 11.067,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Abril de 2014 a partir de las 09:00 horas

Todos los Precios son a ENERO de 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de Apertura.

Lugar de Recepción de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Lugar de Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU – Don Bosco 297 – ó donde éste notifique en forma previa al acto de Apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-04-14 V: 14-04-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 13/14

Proyecto y Construcción de 27 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la localidad de Alto Río Senguer.

Presupuesto Oficial Total: \$ 14.817.664,96.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO Y DEL TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: \$ 14.817.664,96.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.817.664,96.-

Garantía de Oferta: \$ 148.176,64.-

Plazo Ejec.: 360

Valor del Pliego: \$ 14.817.-

Fecha y Hora Apertura: 13 de mayo de 2014 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a MARZO 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Lugar de Apertura: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-04-14 V: 15-04-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 650
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520